

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA
Teléfono (506) 207-5114, Fax (506) 253-4601
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN # 7003-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, y con base en los oficios EF-706-2001 de la Escuela de Física y EB-733-2001 de la Escuela de Biología se adicionan a la resolución #7003-2000 los siguientes cursos de Física con sus respectivas modificaciones:

Sigla: FS-0103
Nombre: Física para ciencias de la vida I
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: MA-1210 ó MA-0225
Ciclo: Ninguno
Clasificación: Servicio

Sigla: FS-0204
Nombre: Laboratorio de física para ciencias de la vida
Créditos: 1
Horas: 3 laboratorio
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: FS-0203 ó FS-0208
Ciclo: Ninguno
Clasificación: Servicio

Se adjunta el análisis y documentación correspondiente.

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudio, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Lo anterior rige a partir del I ciclo lectivo del 2001 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1 de noviembre del 2001.

R.B.L

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

fre/va

cc: Facultad de Farmacia
Facultad de Agronomía
Escuela de Física
Escuela de Fitotecnia
Escuela de Biología
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Oficina de Orientación
Centro de Evaluación Académica





**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

Teléfono (506) 207-5114, Fax (506) 253-4601
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

RESOLUCIÓN # 7003-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en los artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas de la **Escuela de Física** #186 celebrada el 12 de julio del 2000, **Facultad de Farmacia** #542 celebrada el 23 de octubre del 2000, **Escuela de Fitotecnia** #151 celebrada el 20 de marzo de 1996, según oficio AEF-337-00, **autoriza** establecer el curso FS-0204 Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida II como correquisito del curso FS-0203 Física para Ciencias de la Vida II.

Esta modificación se incorpora en el plan de estudios de Licenciatura en Farmacia, de la siguiente forma:

Sigla: FS-0203
Nombre: Física para Ciencias de la Vida II
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisito: FS-0103
Correquisito: FS-0204
Clasificación: Servicio

Las unidades académicas involucradas en este cambio, deberán adecuar los cursos que forman parte de su plan de estudios y que tengan como requisitos cursos de Física. Los cambios deberán ser presentados a la Vicerrectoría de Docencia en el transcurso del año 2001 y con la anuencia del Decano respectivo y el acuerdo de la Asamblea de la unidad académica.

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del **primer ciclo lectivo del 2001**.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de enero del 2001.

R. B. L.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

fre/va

cc: Facultad de Agronomía
Facultad de Farmacia
Escuela de Fitotecnia
Escuela de Física
Centro de Evaluación Académica
Gaceta Universitaria